BASES SORTEO PROMOCIÓN “MEGA REGALO 2026”

1. PARTICIPACIÓN
Podrán participar en la promoción “MEGA REGALO” de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen compras en los locales comerciales y servicios adheridos del complejo durante el período de vigencia de la promoción.

No serán válidos para participar los pagos de servicios o facturas realizados en el complejo, tales como UTE, OSE, servicios de telefonía, tarjetas de crédito u otros de similar naturaleza.

Sí serán válidas las operaciones correspondientes a la contratación o adquisición de productos ofrecidos por las financieras instaladas en Tres Cruces, incluyendo préstamos y otros productos financieros, siempre que se presente el comprobante correspondiente y se cumplan las restantes condiciones establecidas en estas bases.

Compras web: participan las compras realizadas vía web que tengan pick up en Tres Cruces. A tales efectos, deberá constar en la boleta, ticket o comprobante correspondiente “Pick Up Tres Cruces”, un sello u otra identificación que permita acreditar que la compra corresponde al local ubicado en Tres Cruces.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN
La promoción será válida desde el **23 de noviembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027 inclusive**.

3. DERECHO A PARTICIPAR
Para participar, los clientes deberán presentarse en los puestos de Atención al Cliente de Tres Cruces habilitados a tales efectos y:

a) Presentar las boletas, tickets y/o comprobantes de compra correspondientes.
b) Presentar cédula de identidad.
c) Brindar los datos personales requeridos para el registro.
d) Aceptar y/o firmar la autorización correspondiente al tratamiento de datos personales, en caso de que aún no se encuentre registrada.

4. PREMIO
La promoción tendrá **un (1) único ganador**, que se hará acreedor de un **Mega Regalo**, compuesto por vales de compra aportados por los locales participantes y/o vales obsequio emitidos por Tres Cruces Shopping.

El valor total del premio será determinado en función de la adhesión y los aportes realizados por los locales participantes.

5. VALES
Los vales podrán utilizarse únicamente para la adquisición de mercadería y/o servicios en los establecimientos correspondientes y no podrán ser canjeados, total ni parcialmente, por dinero en efectivo.

Los vales serán al portador, por lo que podrán ser utilizados por cualquier persona que los presente, salvo que el vale particular establezca expresamente una condición diferente.

Una vez utilizado el vale y obtenido el producto correspondiente, cualquier cambio quedará sujeto a las políticas del local participante.

Los Check Obsequio emitidos por Tres Cruces podrán ser utilizados en los comercios adheridos al sistema, de acuerdo con sus condiciones de uso.

Los vales podrán utilizarse hasta el **30 de abril de 2027 inclusive**.

6. BOLETAS Y/O TICKETS

a) Serán válidas las boletas, tickets y/o comprobantes correspondientes a compras realizadas entre el **23 de noviembre de 2026 y el 6 de enero de 2027 inclusive**.

b) Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a **$300 (trescientos pesos uruguayos)**.

c) Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a **$500 (quinientos pesos uruguayos)**.

d) El número máximo de boletas a presentar por canje será de **5 (cinco) boletas por cliente**, no aceptándose más de **3 (tres) boletas del mismo local comercial**.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN
Por cada **$1.000 (mil pesos uruguayos)** en compras realizadas en los locales comerciales y servicios participantes de Tres Cruces, el cliente obtendrá **una (1) chance** para participar del sorteo Mega Regalo.

DOBLE CHANCE
Los clientes obtendrán doble chance cuando:

- sean usuarios de **Sonrisas**; y/o
- realicen alguno de los **canjes promocionales disponibles en Atención al Cliente** durante el período de vigencia de la promoción.

TRIPLE CHANCE
Los clientes obtendrán triple chance por las compras realizadas en los **locales adheridos a Mega Regalo**.

Las condiciones correspondientes deberán acreditarse al momento de realizar el canje.

Los beneficios de doble y triple chance no son acumulables entre sí. En caso de que una misma compra cumpla con más de una de estas condiciones, se aplicará únicamente el beneficio de mayor cantidad de chances correspondiente.

8. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA
La promoción será sin obligación de compra. Los interesados podrán solicitar **un (1) cupón gratuito por día**, sin necesidad de presentar boletas de compra.

9. FUNCIONARIOS
No podrán participar de esta promoción el personal de GRALADO S.A., arrendatarios y funcionarios de los locales comerciales del complejo ni funcionarios de las empresas de transporte.

Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas **TAYM y PROSEGUR**.

10. SALDOS DE BOLETAS
Los saldos de las boletas y/o tickets que no hayan sido utilizados para alcanzar un nuevo múltiplo de $1.000 no se computarán para la obtención de nuevas chances, ya sea por el mismo participante o por terceros.

Las boletas y/o tickets podrán utilizarse una única vez. Una vez registrados, serán marcados y devueltos al cliente, no pudiendo ser presentados nuevamente.

11. CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE
El registro y canje de las boletas deberá realizarse de forma personal y presencial. No podrán realizarse canjes a nombre de otra persona.

12. VOUCHERS DE TARJETAS DE CRÉDITO
Los vouchers de tarjetas de crédito o débito no serán considerados comprobantes de compra ni podrán acumularse con boletas y/o tickets a efectos de participar.

13. ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS
El Organizador se reserva el derecho de rechazar boletas, tickets o comprobantes respecto de los cuales existan dudas razonables sobre su autenticidad, validez u origen.

14. ENTRADAS DE CINE
Para compras realizadas en Life Cinemas Tres Cruces deberá presentarse la correspondiente factura o comprobante fiscal emitido por **Life Cinemas Tres Cruces**.

Las entradas, vouchers de pago u otros documentos que no constituyan comprobante fiscal de compra no serán válidos para participar.

15. SORTEO
El sorteo se realizará el día **11 de enero de 2027** mediante la plataforma **Easypromos**, a través de un sistema aleatorio entre todos los registros válidos generados durante la vigencia de la promoción.

Se extraerá **un (1) registro titular y diez (10) suplentes**. Los suplentes serán considerados, en el orden resultante del sorteo, en caso de que el titular no pueda ser contactado por causas ajenas al Organizador, no cumpla con los requisitos previstos en estas bases o no se presente a retirar el premio dentro del plazo establecido.

16. NOTIFICACIÓN Y RETIRO DEL PREMIO

El ganador será contactado telefónicamente a través del número informado al momento del registro.

Asimismo, el resultado podrá ser comunicado a través de los canales oficiales de Tres Cruces, incluyendo sus redes sociales.

El ganador tendrá un plazo de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de su calidad de ganador** para retirar el premio en Atención al Cliente de Tres Cruces, en los días y horarios habilitados a tales efectos.

Los vales que componen el premio podrán utilizarse hasta el **30 de abril de 2027 inclusive**.

17. DIFUSIÓN
La promoción podrá ser difundida a través del sitio web de Tres Cruces, redes sociales oficiales, televisión, radio, vía pública, prensa, pauta digital, materiales internos y cualquier otro medio que el Organizador considere adecuado.

18. DIFUSIÓN DEL GANADOR
El ganador autoriza a Tres Cruces —GRALADO S.A.— a difundir y publicar gratuitamente su nombre y/o imagen, fotografías y/o testimonios relacionados con la promoción, con fines de comunicación y difusión de la misma, en los medios y formatos que el Organizador estime pertinentes.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
La sola participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las bases y mecanismos de participación estarán disponibles en la página web de Tres Cruces y/o en los demás medios que el Organizador disponga a tales efectos.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuando circunstancias imprevistas o ajenas a su voluntad así lo justifiquen. Asimismo, podrá cancelar, suspender o modificar la promoción, comunicándolo por los medios que considere adecuados.

20. RESPONSABILIDAD
El Organizador no será responsable por fallas en equipos de comunicación, suministro de energía, líneas telefónicas, conexión a internet, desperfectos técnicos, errores humanos, acciones de terceros u otras circunstancias ajenas a su control que pudieran afectar el normal desarrollo de la promoción.

Tampoco será responsable por fallas o defectos que pudieran presentar los productos o servicios entregados como premio, debiendo en esos casos el beneficiario realizar cualquier reclamo directamente ante el fabricante, proveedor o prestador correspondiente.